



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

NUMERO 70

SUMARIO

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	<u>Página</u>
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 1 de julio de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Referencia: 06/AT 001788-012455	1043
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de agosto de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Referencia: 10/AT 004492-000000	1043

V. Anuncios

Página

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de autorizaciones administrativas de las instalaciones eléctricas que se citan 1044

Ayuntamiento de Cáceres

—**Subasta.**—Anuncio de 11 de agosto de 1988, de la subasta de los locales de propiedad municipal ubicados en los bloques sitios en las parcelas 7 y 8 del Polígono Moctezuma y en las parcelas 8 y 9 del solar al sitio Baldíos del Espíritu Santo «Polígono de la Hispanidad» 1046

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de C.S.E., S.A., con domicilio en Badajoz, c/ Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a C.S.E., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Badajoz. C.T. Monte de Piedad.
Presupuesto en pesetas: 805.000.
Finalidad: Ampliación potencia C.T..
Referencia del expediente: 06/A.T. 001788-012455.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio,
P.A. El Jefe de la Sección,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eulate Mac-Mahon, Vicente, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, Prado de la Bodega, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Eulate Mac-Mahon, Vicente el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular de D. Francisco Fariña Pérez, en finca «La Chopera».

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Madrigal de la Vera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,492.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Desde finca «La Chopera» a finca «Portilla de la cierva».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,398/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Madrigal de la Vera. Finca «Portilla de la cierva».

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en kms.: 0,100.

Voltaje: 3/380/220.

Potencia: 20 KW.

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 2.495.961.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del Expediente: 10/AT 004492-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de agosto de 1988.

El Jefe del Servicio,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Boñal Perancho, con domicilio en Apartado de Correos, número 9, Jaramilla de la Vera (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 89 línea Iberduero La Vera-ETD Jaraíz.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipos: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 336.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Plasencia-Alcorcón, km. 56. Losar de la Vera.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 + 5% 220/127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.427.355.

Finalidad: Bar-Cafetería.

Referencia del expediente: A.T. 4.098.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 6 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eduardo Pitarch Renau, con domicilio en Cáceres, calle Viena, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 5 de la línea de A.T. a Centro de Transformación n.º 2 de Torreorgaz.

Final: C.T. existente.

Término municipal afectado: Torreorgaz.

Tipos: Aérea.

Tensión de servicio en: 13,2 KV.

Longitud en m.: 204.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Cruce de torres metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 43,0 mm.2.

Presupuesto en pesetas: 453.657.

Finalidad: Modificación de trazado de la línea actual por cruce a eliminar sobre el Polideportivo de Torreorgaz.

Referencia del expediente: A.T. 2.816.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de marzo de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eduardo Pitarch Renau, con domicilio en Cáceres, calle Viena, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea Circunvalación. Casar de Cáceres.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Casar de Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 183 + 35 = 218 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Cruce de torres metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 54,6 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Cooperativa Casar de Cáceres.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.800 ± 5%/380/220

V.

Presupuesto en pesetas: 2.138.206.

Finalidad: Sustitución de línea y Cooperativa Nuestra Señora del Prado.

Referencia del expediente: A.T. 4.217.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de julio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de don Florencio Corisco Merino y doña Margarita Borja García, con domicilio en Naval Moral de la Mata, Avda. de las Angustias, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea a 13,2 KV. Riegos-E.T.D. Puente Cuaternero, propiedad de Iberduero.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo: Aérea un circuito.

Tensión de servicio: 13.200 KV.

Longitud en m.: 30

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac 31,10 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Las Lomas del Medio».

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200/398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 956.600.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: A.T. 4.334.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de abril de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de don Tomás Sánchez Vera, con domicilio en Robledillo de la Vera, Plaza General Franco, s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: s/n. línea Iberduero Cuaternos La Vera.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en m.: 10
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Torreseca. Cuacos de Yuste.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13,200 ± 5%/380-22.
Presupuesto en pesetas: 1.072.570.
Finalidad: Secaderos de tabaco y riegos.
Referencia del expediente: A.T. 4.108.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de febrero de 1987.

AYUNTAMIENTO DE CACERES**ANUNCIO DE SUBASTA**

SUBASTA. Anuncio de 11 de agosto de 1988, de la subasta de los locales de propiedad municipal ubicados en los bloques sitios en las parcelas 7 y 8 del polígono Moctezuma y en las parcelas 8 y 9 del solar al sitio Baldíos del Espíritu Santo «Polígono de la Hispanidad».

1.º.—OBJETO: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta pública de los locales de propiedad municipal ubicados en los bloques sitios en las parcelas 7 y 8 del Polígono de Moctezuma y en las parcelas 8 y 9 del solar al sitio de Baldíos del Espíritu Santo «Polígono de la Hispanidad»

2.º.—TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación

se fija en las cantidades que a continuación se señalan para cada uno de los locales objeto de la presente subasta, y podrán ser mejorado al alza:

**EDIFICIO SOBRE LA PARCELA 7 O BLOQUE 7
DEL POLIGONO DE MOCTEZUMA
PLANTA BAJA**

Local comercial	Tipo de licitación
A-1	3.125.070,00
A-2	4.690.486,00
A-3	3.696.462,00
A-4	4.787.490,00
A-5	3.748.500,00
B-1	4.138.875,00
B-2	5.287.295,00
B-3	2.337.525,00
B-4	2.672.010,00

**EDIFICIO SOBRE LA PARCELA 8 O BLOQUE 8
DEL POLIGONO DE MOCTEZUMA
PLANTA BAJA**

Local comercial	Tipo de licitación
A-1	2.163.510,00
A-2	3.404.385,00
A-3	2.640.330,00
A-4	4.064.850,00
A-5	3.748.500,00
B-1	2.865.375,00
B-2	3.660.435,00
B-3	2.337.525,00
B-4	2.672.010,00

**EDIFICIO AL SITIO BALDIOS DEL ESPIRITU
SANTO, PARCELA 8, BLOQUE 8,
PLANTA BAJA**

Local comercial	Tipo de licitación
Uno	29.521.800,00
Dos	14.921.100,00

**EDIFICIO AL SITIO BALDIOS DEL ESPIRITU
SANTO, PARCELA 9, BLOQUE 9, PLANTA BAJA
- LOCAL COMERCIAL**

Local comercial	Tipo de licitación
Uno	5.350.624,00
Dos	3.412.038,00
Tres	3.964.821,00
Cuatro	5.617.653,00
Cinco	3.587.118,00
Seis	4.579.850,00

3.º.—FIANZA.—Los licitadores deberán consti-

tuir una fianza provisional de cien mil ptas. (100.000 ptas.) y una garantía definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Se admite aval bancario para la constitución de la garantía definitiva.

La fianzas se depositarán en la Caja de esta Corporación Municipal.

Las fianzas provisionales serán devueltas a los licitadores después de la adjudicación salvo a los adjudicatarios los cuales dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva deberán constituir la fianza definitiva.

La fianza definitiva será devuelta a los adjudicatarios una vez que se formalice la escritura pública de compra-venta con subrogación de hipoteca.

4.º.—PAGOS.—El pago del importe de la adjudicación en virtud del cual se concertará el precio del contrato se efectuará del modo siguiente:

a) Mediante subrogación de la hipoteca constituida a favor del M.O.P.U. en las condiciones establecidas en la Escritura de Constitución del Crédito Hipotecario, de fecha 21 de febrero de 1983, en las siguientes cantidades:

EDIFICIO SOBRE PARCELA 7 O BLOQUE 7 DEL POLIGONO DE MOCTEZUMA PLANTA BAJA

Local comercial	Hipoteca
A-1	155.321,00
A-2	231.763,00
A-3	183.016,00
A-4	231.444,00
A-5	176.313,00
B-1	205.708,00
B-2	262.787,00
B-3	109.947,00
B-4	125.679,00

EDIFICIO SOBRE LA PARCELA 8 O BLOQUE DEL POLIGONO DE MOCTEZUMA PLANTA BAJA

Local comercial	Hipoteca
A-1	101.617,00
A-2	150.899,00
A-3	124.013,00
A-4	190.921,00
A-5	176.062,00
B-1	134.583,00
B-2	171.926,00
B-3	109.791,00
B-4	123.854,00

EDIFICIO AL SITIO BALDIOS DEL ESPIRITU SANTO - PARCELA 8 BLOQUE 8, PLANTA BAJA.

Local comercial

Hipoteca

Uno	8.775.365,00
Dos	4.359.945,00

EDIFICIO AL SITIO BALDIOS DEL ESPIRITU SANTO - PARCELA 9 BLOQUE 9, PLANTA BAJA.

Local comercial

Hipoteca

Uno	1.565.676,00
Dos	998.352,00
Tres	1.160.162,00
Cuatro	1.643.708,00
Cinco	1.049.633,00
Seis	1.362.564,00

b) De la cantidad que reste, hasta el precio del remate, en que se efectúe la adjudicación definitiva, se abonará:

El 50% en efectivo dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

El otro 50%, a los seis meses de la adjudicación definitiva.

En garantía del pago del segundo 50% aplazado de seis meses, se presentará aval bancario suficiente dentro del mismo plazo de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

5.º.—DURACION DEL CONTRATO. El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública de compraventa con subrogación de hipoteca ante Notario, una vez que por el adjudicatario sea abonado en efectivo el 50% que corresponda entregar dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación y haya presentado del aval bancario suficiente para garantizar el pago del otro 50%, todo ello tal como se exige expresamente en la cláusula 4.º b) del presente pliego de condiciones.

6.º.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, consignando con el siguiente anverso «proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la enajenación mediante subasta pública de los locales de propiedad municipal ubicados en los edificios de las parcelas 7 y 8, del polígono de Moctezuma y estas parcelas 8 y 9 al sitio Baldíos del Espíritu Santo (Polígono Hispanidad)».

La proposición deberá estar debidamente reintegrada con el sello municipal y firmada por el proponente, debiendo ajustarse al modelo inserto al final de este pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29

de la Ley de contratos del Estado las propiedades deberán ir acompañadas obligatoriamente en sobre aparte, atendida la condición del proponente de los siguientes documentos, originales o fotocopias debidamente compulsadas:

a) Documentos Nacional de Identidad si se trata de empresa individual o la escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de sociedades.

b) Poder debidamente bastantado en caso de actuar en representación de otra persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

c) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

d) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en la demás disposiciones aplicables a la contratación local.

e) Certificación expedida por el órgano de dirección o representación competente de la Empresa o Sociedad acreditativa de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, persona alguna a la que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de altos cargos.

f) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago a dicho Organismo.

g) Documento que acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias en la forma y con las condiciones que se señalan en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

En el supuesto de que una misma persona física o jurídica pretendiese licitar por más de un local, deberá presentar proposiciones totalmente independientes tanto en lo referente a la proposición económica, como en lo relativo a la documentación, que ha de acompañarse obligatoriamente en sobre aparte, a la proposición.

7.º.—OFICINA O DEPENDENCIA DONDE OBRAN LA DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en el Negociado de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres desde la publicación de la convocatoria de la subasta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

8.º.—MESA DE LA SUBASTA: La constituirán el Ilmo. Sr. Alcalde de la ciudad de Cáceres, como Presidente o el Teniente de Alcalde en quien delegue o legalmente le sustituya, asistido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya.

9.º.—APERTURA DE PLICAS: Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, establecido en la cláusula 16, a las 12.00 horas del día siguiente a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil en el Salón de Actos del Ayuntamiento y de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 31 (1) de la Ley de Contratos del Estado, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma procederá en **acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor.**

A los efectos de la expresada calificación el Presidente ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación con exclusión al relativo a la proposición económica y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

La Mesa no admitirá las ofertas en las que falte cualquiera de los documentos que según la cláusula 17.º del Pliego de condiciones deberán acompañarse a la proposición en sobre aparte. Tampoco la admitirá cuando alguno de los documentos que deben acompañarse al mismo no se halle inscrito en el Registro Mercantil, debiendo estarlo, ni aquellos cuyos poderes no estén debidamente bastantados. Tampoco podrá suplirse la certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por los documentos denominados TC-1 TC-2, y en este caso la oferta no será admitida. Por el contrario, si la mesa observara defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, **si lo estima conveniente**, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La adjudicación provisional no creará derecho alguno en favor de los adjudicatarios, que no los adquirirá frente a la administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por la autoridad competente. (Artículo 31 (2) de la Ley de Contratos del Estado).

Dentro de los cinco días siguientes al que se hubiere celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer, por escrito, ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a las preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, con domicilio en provisto del Documento Nacional de Identidad Número en nombre propio (o en representación de) como acredita con poder debidamente bastantado que acompaña, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado Número de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el Local Comercial sito en la parcela, bloque, del Polígono de denominado, en el precio de (letra y número), con arreglo al Pliego de cláusulas económica-administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

Manifiesta que acompaña todos los documentos y justificantes exigidos en la cláusula 17ª de este Pliego y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción estable-

cida por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

(Lugar, fecha y firma)

Cáceres, 11 de agosto de 1988.

EL ALCALDE

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquella.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.

Con fecha de de 1988, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)